LEGISLATURA DE RIO NEGRO Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 914/2018 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial,

Ejercicio Fiscal año 2019.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el
Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con el agregado del Artículo 67°, que queda redactado de**la siguiente manera, procediendo a la readecuación de los
artículos subsiguientes:

Artículo 67°.- Se determina que el saldo no utilizado de la autorización de endeudamiento otorgado por la Ley N° 2992, podrá destinarse al funcionamiento del/los proyecto/s PROSAP, PISEAR y/o cualquier otro programa y/o proyecto que en el futuro los reemplace y/o los complemente. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.-

SALA DE COMISIONES

CUFRE	LASTRA	LOPEZ	I	PALMIERI
IUD	LESCANO	ALBRIEU		CASADEI
CIDES	CORONEL	DIAZ		GARRO
LARRALDE	MANGO	MARINAO		OCAMPOS
RAMOS MEJIA	ROCHAS	SABBATELLA	TOZZI	VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Noviembre de 2018